

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30264 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 750/2015-D.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario ordinario.

Concursada y NIF.- Ingo Devices, S.L. CIF B-64448814.

Fecha del auto de declaración.- 22/9/15

Administradores concursales.- Auren Concursal, S.L.P., con CIF n.º B-86559820, con domicilio en C. Mallorca, 260 ático, 08008 Barcelona, y teléfono n.º 932155989, y en calidad de sociedad profesional, que ha designado como persona física al letrado D. José M.ª Bargalló Ferrer y dirección electrónica; ac.ingodevices@bcn.auren.es

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 28 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150043180-1